



# COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

H. Ayuntamiento 2024-2027

## PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

Con fundamento en el artículo 91 de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, que otorga a la **Comisión de Atención a Personas con Discapacidad** la facultad de proponer acciones y programas en favor de la inclusión de personas con discapacidad; y en cumplimiento con el **Artículo 8 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato**, que establece como prioridad de la administración pública estatal y municipal el desarrollo integral y la inclusión social de las personas con discapacidad a través de políticas públicas tendientes a la equiparación de oportunidades, se propone el siguiente punto de acuerdo:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La **accesibilidad universal** es un derecho de las personas con discapacidad que garantiza su plena inclusión en la vida social, laboral, educativa, cultural y recreativa.

**SEGUNDA.** - De acuerdo con los datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el **4.1% de la población del municipio vive con alguna discapacidad**, lo cual refleja la urgencia de implementar políticas públicas y recursos específicos para promover su inclusión y bienestar. La atención a este sector de la población es fundamental para garantizar el acceso equitativo a servicios y derechos, en cumplimiento con las disposiciones de la **Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato**.

**TERCERA.** - Actualmente, no existe un diagnóstico claro sobre las barreras de accesibilidad en el municipio de Guanajuato lo que dificulta la implementación de políticas públicas adecuadas para atender a esta población.

**CUARTA.** - La ausencia de un presupuesto específico destinado a las personas con discapacidad en el municipio refuerza la necesidad de implementar un plan estratégico que permita el desarrollo de programas y acciones concretas en favor de la inclusión y accesibilidad.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es que se propone:



**PRIMERO.** - Los integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad proponen al Ayuntamiento de Guanajuato la realización de un Diagnóstico Municipal de Accesibilidad que permita identificar las barreras físicas, sociales y de infraestructura que impiden la inclusión plena de las personas con discapacidad en el municipio.

**SEGUNDO.** - Se solicita al Ayuntamiento que instruya a las dependencias correspondientes, para coordinarse con la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, así como con organizaciones civiles y expertos en la materia, a fin de llevar a cabo el diagnóstico en un plazo de 90 días naturales.

**TERCERO.** - Con base en los resultados de dicho diagnóstico, se propone la creación de un **Programa Municipal de Inclusión y Accesibilidad**, que contemple acciones concretas para mejorar la infraestructura pública, los servicios y la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida municipal.

**CUARTO.** - Se solicita al Ayuntamiento que destine una partida presupuestal específica en el ejercicio fiscal 2025 para financiar las acciones derivadas del diagnóstico y la implementación del **Programa Municipal de Inclusión y Accesibilidad**.

Guanajuato, Guanajuato a 15 de octubre de 2024.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**LIC. CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN  
PRESIDENTA**

**LIC. LILIANA ALEJANDRA PRECIADO ZÁRATE  
SECRETARIA**

**DR. MANUEL AGUILAR ROMO  
VOCAL**

**LIC. MARÍA FERNANDA ARELLANO CAUDILLO  
VOCAL**

**LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ  
VOCAL**